

La gestión social del cliente de prostitución: entre la criminalización abolicionista y las propuestas de los colectivos organizados de trabajadoras sexuales

José Luis Solana Ruiz

Los clientes de servicios sexuales prostibularios han sido tradicionalmente, por distintas razones, el componente del mundo de la prostitución más obviado, tanto en los estudios sobre prostitución como especialmente en la gestión e intervención social sobre esta realidad.

Este soslayo u ocultamiento del cliente de prostitución ha cambiado durante las dos últimas décadas. Por un lado, se han publicado y difundido estudios sobre los demandantes de servicios sexuales; es decir, el cliente de prostitución se ha convertido en objeto de investigación. Por otro lado, el cliente de prostitución se ha convertido en objeto de gestión e intervención social por dos vías muy diferentes. A partir de la legislación sueca de 1999 y de su importación por parte de otras instancias geopolíticas, se han implantado políticas de prohibición y penalización de la compra de servicios sexuales, así como de estigmatización y reeducación de los demandantes de sexo venal. Esas políticas han tenido consecuencias negativas para las personas que ejercen la prostitución, según ellas mismas han manifestado, de manera que como reacción los colectivos organizados de trabajadoras sexuales han formulado propuestas alternativas a la criminalización de sus clientes, centradas en exigir a los clientes una actitud de respeto hacia las trabajadoras sexuales.

La presente comunicación tiene como objetivos principales exponer, a partir de testimonios de trabajadoras sexuales, las consecuencias negativas que la criminalización de la compra de servicios sexuales está teniendo para las personas que optan por el ejercicio de la prostitución, exponer las propuestas de actuación social sobre los clientes de prostitución propuestas por los colectivos organizados de trabajadoras sexuales de distintos países, mostrar cómo esas propuestas abren un posible campo de actuación para el Trabajo Social en el ámbito de las sexualidades y señalar las funciones que los/las trabajadores/as sociales pueden desempeñar en la implementación de esas propuestas.